	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	
	RESOLUCIÓN N°	
Página 10 de 1	CÓDIGO FEDE005	VERSIÓN: 001 FECHA DE APROBACIÓN:

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

Calle del Candilejo No. 33 - 35 Tel: 6642231-6642227

RESOLUCIÓN No. 261

(De junio 7 de 2011)

"Por la cual se comisiona a un funcionario para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción y se dictan otras disposiciones"

EL PERSONERO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales Ley 136 de 1.994, Ley 909 de 2004 y Decreto 1227 de 2005.

CONSIDERANDO

- a) Que al Personero Distrital, por mandato legal (Ley 136 de 1.994), le corresponde ejercer la facultad de nominador y ordenar del gasto asignado a la Personería Distrital de Cartagena de Indias.
- b) Que el Personero esta facultado para nombrar y remover, de conformidad con el numeral 12 Art. 178 de la Ley 136 de 1.994 a los funcionarios y empleados de la entidad.
- c) Que mediante Resolución No222 del 26 de mayo de 2011, se declaró insubsistente el nombramiento del Dr. JORGE DANILO LAMBIS CHEDID, Asesor, Código 105 Grado 14, de la Personería Distrital de Cartagena.
- d) Que se hace necesario realizar un nombramiento para que ejerza todas las funciones del empleo de Asesor Código 105 Grado 14, de la Personería Distrital.
- e) Que la Dra. ANSELMA PATRICIA ARANZA PERALTA, solicita a la señora Personera Distrital la comisiona para que desempeñe el cargo del que se hace mención en el considerando anterior.
- f) Que la Ley 909 de Septiembre 23 de 2004, en su artículo 26, contempla la comisión de empleados de carrera administrativa de empleos por vacancia temporal, el cual dice....." Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en periodos contínuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o por el término correspondiente..."
- g) Que la Dra. ANSELMA PATRICIA ARANZA PERALTA, desempeña el cargo de Auxiliar Administrativo, Código: 407, Grado: 05, desde el 2 de Noviembre de 1993 y se encuentra escalafonada en carrera administrativa y presenta calificación Sobresaliente y cumple con los requisitos contemplados en el Manual de Funciones y Competencias laborales para ocupar el cargo.

Por lo que,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Comisionase a la Dra. ANSELMA PATRICIA ARANZA PERALTA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.793.867 de Cartagena para ejercer el empleo de **ASESOR, Código 105 Grado 14, de la Personería Distrital, desde el 3 de junio de 2011 hasta el 2 de junio de 2014.**

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
 Calle del Candilejo 33-35 Tels: 6641403 - 6642766
 Fax: 6645950 e- correo: personeriadecartagena@hotmail.com.

	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA		
	RESOLUCIÓN N°		
Página 11 de 1	CÓDIGO: FEDE005	VERSIÓN: 001	FECHA DE APROBACIÓN:

2-245

Viene de Resolución No. 251 - 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Preservar los derechos de carrera administrativa de la Dra. ANSELMA PATRICIA ARANZA, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407 Grado 05, de la Personería de Cartagena en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005.

ARTICULO TERCERO: Una vez terminada la comisión de la funcionaria ANSELMA PATRICIA ARANZA PERALTA, regresara al cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 05 del cual es titular.

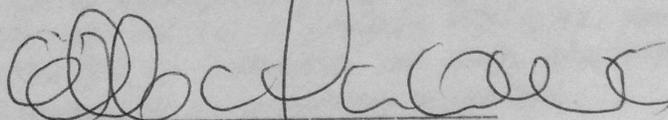
ARTICULO CUARTO: Enviase copia de la presente resolución a la Dirección Administrativa y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para los fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige desde su expedición y tiene efectos fiscales a partir de la posesión de la Dra. ANSELMA PATRICIA ARANZA PERALTA, en el cargo de ASESOR.

ARTICULO SEXTO: Archivar copia de la presente Resolución en Hoja de vida del funcionario.

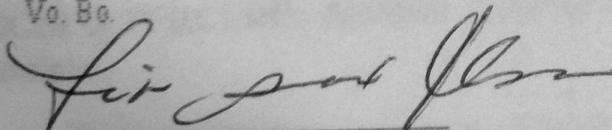
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena, a los siete (7) días del mes de Junio del año dos mil once (2011).



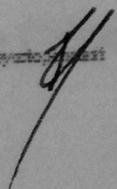
ELBA ROSA YACAMAN MARSIGLIA
Personera Distrital de Cartagena (E)

Vo. Bo.



LIA RENETA SARA IBARRA
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: 2011



ACTA DE POSESIÓN

2-243

CALIDAD Y TRANSPARENCIA

1 de 1

CODIGO: FAGT001

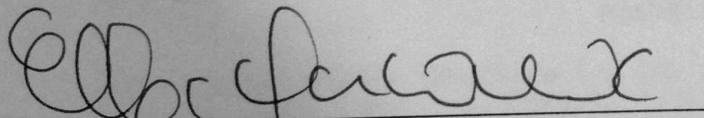
VERSIÓN: 1

FECHA DE APROBACIÓN: 30/11/2009

Numero: 067

Fecha: JUNIO 7 DE 2011

En la Ciudad de CARTAGENA DE INDIAS Departamento de BOLÍVAR compareció ante la Dirección Administrativa de la Personería Distrital el(la) señor(a): ARANZA PERALTA ANSELMA PATRICIA, Identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. :22.793.867 expedida en: CARTAGENA, con el fin de tomar posesión en el cargo de: ASESOR Código: 105 Grado: 14. Por el cual se nombró en: COMISION. Mediante Resolución Número 251 de fecha JUNIO 7 del año 2011 con una asignación mensual de: TRES MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 3.031.274.00), con efecto fiscal a partir de: JUNIO 7 DE 2011. Presto el juramento ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Nacional y presentó los siguientes documentos: Tarjeta Militar Número: XXXXXX Expedida en XXXXXX Distrito Militar Número: XX Certificado Judicial Número: XXXXXX expedido en: XXXXXX. Manifiesto bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los Decretos 2400-68, 1950-73, 1042-78 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos


ELBA ROSA YACAMAN MARSIGLIA

Personero Distrital de Cartagena (E)

